

Santa Fe, 09 de Abril de 2025

Licitación Pública de la Obra:

**“AMPLIACIÓN Y REFORMAS HOSPITAL SAMCO "DR. JUAN E. MILICH" - VILLA CONSTITUCIÓN - DPTO. CONSTITUCIÓN”
aprobada por Res. N° 343/25**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (SIN CONSULTA)

Se comunica a los Señores Oferentes, que se ha modificado la fecha de la apertura de las ofertas, quedando establecida para el día **09 de Mayo de 2025**.

A su vez, se comunica por este medio que es de aplicación para la presente compulsa el **Decreto 315-25** por el cual se gestiona la modificación del Pliego Único de Bases y Condiciones en materia de Obras Públicas, aprobado por Decreto N° 5119/83, modificado por Decreto N° 2260/16; y el **Memorándum N° 02-25** del Ministro de Obras Públicas, el cual establece “redondeo” en el valor de los precios oficiales y de las ofertas.

Por tal motivo, se modifican los Artículos N° 3, N° 11, N° 19, N° 23 y N° 24, y los Anexos N° 1 y N° 3 del PCByC, quedando establecidos de la siguiente manera:

ARTÍCULO N° 3: PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACIÓN

Para la obra objeto de la presente licitación se ha previsto un Presupuesto Oficial de **\$ 11.925.778.923,94** (Once mil novecientos veinticinco millones setecientos setenta y ocho mil novecientos veintitrés con 94/100).

Presupuesto Redondeado \$ 11.926.000.000,00 (Once mil novecientos veintiséis millones con 00/100).

Se deja constancia que el monto mencionado redondeado en unidad de millones, lo es sólo a los fines comunicacionales, de acuerdo a lo establecido por el Ministro de Obras Públicas en su Memorándum N° 02-2025.

Precios Oficiales a fecha base: DICIEMBRE 2024.

El Presupuesto Oficial incluye todos los gastos y beneficios por cualquier concepto requeridos para la completa ejecución de los trabajos hasta la recepción definitiva de la Obra, todos los insumos, tareas específicas, honorarios, aportes, impuestos, tasas y derechos que correspondan, y las prestaciones necesarias para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos, como así también el IVA correspondiente a la fecha de Licitación, considerando a la Provincia de Santa Fe como Sujeto Exento. El Proponente

“Año 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”

incluirá de igual forma en su precio ofertado, todos los conceptos que sean necesarios para dar cumplimiento acabado de la Obra, conforme lo prevé este Legajo Licitatorio.

ARTÍCULO N° 11: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se establece en **120 (ciento veinte)** días calendario a partir de la fecha de apertura de las propuestas, de acuerdo al Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Ley 5188. A los fines de las modificaciones introducidas por el Dto. 315/25, el proponente debe mantener su oferta durante el plazo establecido. Las propuestas que resultaren más convenientes a criterio de la Administración quedarán automáticamente prorrogadas. A tal fin, la Repartición lo comunicará oportunamente a los oferentes seleccionados.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por un plazo igual al plazo original de mantenimiento establecido en este artículo, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con -por lo menos- cinco (5) días corridos de antelación al día del vencimiento de un período determinado, inclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO N° 19: FORMA DE COTIZAR

El precio unitario o de aplicación de cada uno de los ítem que conforman el presupuesto de obra, deberá incluir la provisión de todos los materiales, insumos, mano de obra, equipos, impuestos, imprevistos, trámites o permisos ante Reparticiones u Organismos Nacionales o Provinciales, cánones, etc., y toda otra tarea o gasto necesario para la correcta ejecución de la obra totalmente terminada de acuerdo con sus fines, aunque ellos no estén detallados o referidos en los documentos de la licitación.

La oferta económica lo será a valores del mes anterior al de la apertura de la licitación, conforme lo establece el Decreto N° 3163/21.

La oferta económica deberá ser expresada con su monto exacto y también redondeada al número de unidad de millones (1.000.000) más próximo, ya sea el anterior o el posterior, sólo a los fines comunicacionales, de acuerdo a lo establecido por el Ministro de Obras Públicas en su Memorándum N° 02-2025.

ARTÍCULO N° 23: DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En el marco de las previsiones del Artículo 26 de la Ley N° 14256 – GOBERNANZA DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en un todo de acuerdo al el Dto. 315/25, los documentos que deben incluirse en el sobre de presentación o cargarse en la plataforma de gestión digital vigente, son los siguientes:

- **SOBRE N° 1:** Presentación y Antecedentes
- **SOBRE N° 2:** Propuesta Económica

“Año 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”

La presentación del Sobre N° 2 se efectuará dentro del Sobre N° 1, que llevará como única leyenda lo siguiente:

Denominación de la Licitación

OBRA: "AMPLIACION Y REFORMAS HOSPITAL SAMCO "DR. JUAN E. MILICH" - VILLA CONSTITUCION - DPTO. CONSTITUCION"

Fecha de apertura de las ofertas:

Hora de apertura de las ofertas: horas.

Lugar de apertura de las ofertas:

Las Propuestas se presentarán en dos sobres distintos: Numero 1 o Exterior y Numero 2, cerrados y lacrados o de forma tal que no se pueda abrir sino con su rotura. El Sobre Número 2 deberá estar dentro del Sobre Numero 1. Ambos sobres llevarán un rotulo; El Sobre Número 1 según el Artículo N° 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones; el Sobre Número 2 según el Inc. 2) del presente Artículo.

Los documentos contenidos en los Sobres deben ser presentados en original o copia certificada y estar firmados en todas sus hojas, por el Oferente y el Director Técnico.

Deberá respetarse el orden indicado a continuación:

1) **SOBRE N° 1: PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES**

Los documentos que deben incluirse en el Sobre Presentación son los detallados a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LA PROPUESTA:** Consistente en el 1 % del importe del presupuesto oficial de la obra que se licite y que en el caso de existir 2 o más presupuestos oficiales, por haberse previsto alternativas, se tomará sobre aquel de mayor importe, debiendo ser constituida por alguna de las siguientes formas:
- a) Dinero en efectivo, en depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. o la entidad que en el futuro actúe como agente financiero de la Provincia.
 - b) Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad que tengan cotización oficial.
 - c) Créditos no afectados que el proponente tenga a su favor con la Provincia.
 - d) Fianza o aval bancario a satisfacción de la Superioridad.
 - e) Fianza mediante póliza de seguro.

"Año 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"

Datos del "Asegurado": **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – CUIT 30-71673260-2 – domicilio Av. Alte. Brown 4751**

- b) **SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA:** Debidamente cerrado, dentro del sobre presentación, o en la plataforma digital vigente, conteniendo únicamente la propuesta con que el interesado se presenta a la Licitación, de acuerdo a lo solicitado en el apartado 2 del presente artículo, inciso a); y llevará por leyenda:

PROPUESTA DE.....(Nombre de la Empresa).....

- c) **Detalle del equipo** que dispone, o el que arrendará para realizar la obra, conforme al Plan de Trabajos previsto.
- d) **SELLADOS DE LEY DE LA PROPUESTA:** conforme a lo establecido en el Código Fiscal N° 3456 Título Tercero: Impuesto de Sello.
- e) **Declaración jurada** donde el contratista manifieste conocer el lugar y las condiciones en que se ejecutará la obra, donde acepte someterse en caso de conflicto judicial a los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, y que manifieste haber visado los pliegos específicos, las circulares aclaratorias y toda documentación que se haya publicado en la página web de licitaciones de la provincia y/o la que en un futuro la reemplace.
- f) **LEGAJO DE OBRA** cargado en el Portal Web de la Provincia, al que se refiere el Artículo 4 del Pliego Único de Bases y Condiciones, visada por el proponente y Director Técnico. Dicha presentación podrá efectuarse en formato digital.
- g) **CONFORMACIÓN DE UT:** si se presentaran dos o más empresas asociadas transitoriamente para la licitación pública, las mismas adjuntarán, junto con los documentos para la evaluación, una copia del Compromiso Constitutivo de la Asociación, bajo declaración jurada y ante Escribano Público manifestando que, a todos los efectos de la licitación, cada empresa es solidaria con la/s otra/s frente al comitente, por todas las responsabilidades que puedan surgir por el incumplimiento y sus consecuencias.
- f) Sólo se admitirán modificaciones al Contrato de Asociación cuando existan razones fundadas y aceptadas por la Repartición.
 - g) Toda la documentación que presente para evaluación de antecedentes deberá ser realizada por cada integrante de la Asociación de Empresas.
 - h) Una de las empresas será la mandataria de la/s otra/s, la cual deberá acreditar como mínimo el 51% de participación. Las empresas participantes serán responsables solidarias y mancomunadamente del cumplimiento del contrato que suscriban con la Administración, y no habrá porcentajes de participación menores al 20%.
 - i) La empresa mandataria podrá contraer obligaciones, recibir instrucciones y pagos en nombre de la Asociación y de cada una de sus integrantes. La relación entre la

Administración y la UT, si no se establece otra cosa en el Contrato de Asociación, se formalizará a través de la mandataria.

h) **ANTECEDENTES TÉCNICOS EN OBRAS SIMILARES:** la oferente deberá presentar un listado de obras similares, públicas y/o privadas, ejecutadas y/o en ejecución en los últimos 10 (diez) años, según planilla Anexo N° 2.

Se considerarán obras similares, aquellas cuya magnitud, destino, complejidad técnica y características constructivas sean similares a la obra que se licita; se requerirá una superficie no menor a los **300 m2 (trescientos)** en un único edificio.

Estos antecedentes se evaluarán conforme a lo detallado en el Artículo N° 24 del presente pliego, teniendo en cuenta lo detallado en el PET en lo referido al tipo y volumen de la misma.

Si son obras contratadas en ejecución, se deberá agregar fotocopia del último certificado de obra.

Se considerarán obras en ejecución, a los efectos de ser consideradas como antecedente, aquellas cuyo avance físico sea mayor al 50% de las cantidades contratadas.

En caso de UT deberá presentarse una planilla que agrupe las obras similares de las firmas integrantes de la misma.

i) **LISTADO DE RUBROS CON INCIDENCIA:** La oferente deberá presentar una planilla similar a la del Anexo N° 12 en la cual indique de modo porcentual las incidencias en su propuesta del ítem a cotizar.

j) **DOMICILIO DEL PROPONENTE:** El proponente deberá constituir domicilio especial en la Provincia, de acuerdo a lo exigido en el Art. N° 11 del PUByC. Asimismo, deberá constituir domicilio electrónico para la obra objeto de la licitación a los fines de la notificación fehaciente.

k) **CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA VISITA DE OBRA** s/Anexo 13. **(NO OBLIGATORIA)**

l) **PLANILLA MÓDULO DE CAPACITACIÓN** s/Anexo 14. **(APLICA)**

m) **PLAN DE ACOPIO**, conforme a lo exigido por el Art. 4 Bis y s/Anexo 15. **(NO APLICA)**

2) SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre Número 2, sellado y lacrado, deberá ir dentro del Sobre Número 1 e identificarse con la siguiente leyenda:

SOBRE NÚMERO 2 - Propuesta Económica

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: "AMPLIACION Y REFORMAS HOSPITAL SAMCO "DR. JUAN E. MILICH" - VILLA CONSTITUCION - DPTO. CONSTITUCION

PROPUESTA DE: (Oferente)

"Año 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"

El mismo contendrá:

- a) **Formulario Propuesta adjunto** (provisto por la Repartición) debidamente completado y conformado según modelo del Anexo N° 1 (original y copia)
- b) **Presupuesto General detallado** según lo establecido por este pliego en sus Artículos N° 19, N° 20, N° 21 y Anexo 3 - Parte Primera (soporte digital – soporte Excel según planilla provista y soporte papel). La oferta económica lo será a valores del mes anterior al de la apertura de la licitación, conforme lo establece el Decreto N° 3163/21. *La oferta económica deberá ser expresada con su monto exacto y también redondeada al número de unidad de millones (1.000.000) más próximo, ya sea el anterior o el posterior, sólo a los fines comunicacionales, de acuerdo a lo establecido por el Ministro de Obras Públicas en su Memorándum N° 02-2025.*
- c) **Coefficiente Resumen** conforme a lo exigido en el Artículo N° 21 y Anexo 3 – Parte Segunda. Soporte digital – soporte Excel y soporte papel. El coeficiente resumen será con 02 (dos) dígitos.
- d) Los **análisis de costos y precios** de aplicación de cada uno del ítem específicos de la obra, s/ Anexo 4. Soporte digital – soporte Excel y soporte papel
- e) **Plan de Trabajo**, conforme Anexo N° 5 - Primera Parte. Soporte digital – soporte Excel y soporte papel
- f) **Curva de Inversiones**, conforme Anexo N° 5 - Segunda Parte. Soporte digital – soporte Excel y soporte papel
- g) **Memoria descriptiva** de la metodología constructiva.

3) ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN

El acto de apertura se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 16 del Pliego Único de Bases y Condiciones, modificaciones del Dto. 315/25.

El acto de Apertura de la Licitación se realizará mediante plataforma de gestión digital vigente, el cual podrá, a criterio del organismo licitante, transmitirse digitalmente o desarrollarse de forma presencial en la sede del organismo licitante, o en cualquier otro sitio que se designe al efecto, en el día y hora establecido, con asistencia del funcionario que lo presida, demás autoridades y de todas las personas que deseen concurrir al mismo. A tal efecto, y sin perjuicio de del cumplimiento de las demás vías de notificación prescriptas en el artículo 22 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, la Repartición publicará en el Portal Web de la Provincia y/o en otras plataformas digitales de difusión que a tal fin se determinen, Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de la Licitación, formas de acceso a medios digitales o virtuales y plataformas de comunicación digital y todo otro elemento que permita acceder a

la información, pudiendo establecerse, para los casos de eventualidades climáticas o de fuerza mayor, lugar y fecha subsidiaria, en el que se realizará en caso de imposibilidad del primero de ellos.

La apertura de sobres podrá realizarse a través de medios digitales o virtuales, por plataformas que aseguren la transparencia en el acto. Quienes invoquen representación deberán acreditar su personería mediante poderes otorgados en la forma que establece el Artículo 11° del Decreto N° 4174/15, o el que lo sustituya.

De acuerdo al Artículo N° 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones, modificaciones del Dto. 315/25, las observaciones que se formulen durante el acto de Apertura de la licitación deberán ser concretas y concisas, sin admitirse discusión sobre ellas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos cuestionados y realizada en las formas y plazos establecidas para ellas.

4) APERTURA DE LOS SOBRES

La apertura de los sobres se efectuará de acuerdo a lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones, modificado por el Dto. 315/25.

“El día de la Licitación y a la hora fijada, bajo la presidencia del señor Ministro de Obras Públicas, el titular de la Repartición o funcionario formalmente autorizado, se anunciará el número de las propuestas recibidas e inmediatamente se procederá a ejecutar el proceso de apertura o visibilización a través de los medios y/o recursos utilizados para tal caso, en presencia de los interesados que concurran al acto o se encuentren conectados a través de plataformas digitales, en primer lugar, todos los sobres de presentación mencionando los documentos que se acompañan.

Terminado el examen de las presentaciones, se oirán las observaciones que tengan que formular los proponentes, sus representantes autorizados o los funcionarios actuantes.

En los casos en que la apertura de sobre se hiciera por medios digitales o virtuales, las observaciones podrán formularse hasta 48 horas posteriores de realizado el acto de apertura, por los medios que sean habilitados a tal efecto”.

“Los "Sobres-Propuestas" correspondientes a las presentaciones que llenen los requisitos establecidos, quedan de hecho incluidos en la licitación y serán abiertos, dándose lectura a las propuestas en presencia de los concurrentes.

Terminada la lectura, los proponentes o representantes autorizados o los funcionarios actuantes podrán formular las observaciones que crean necesarias.

En los casos en que la apertura de sobres se hiciera por medios digitales o virtuales, las observaciones podrán realizarse hasta 48 horas posteriores de realizado el acto de apertura, por los medios que sean habilitados a tal efecto.”

El incumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos: **23.1.a y 23.1.b** (23.2.a Formulario Propuesta adjunto debidamente completado y conformado según modelo del Anexo N° 1), será causa de rechazo de la Oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo presiden.

“Año 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”

La omisión de los requisitos exigidos por los restantes incisos del presente Artículo 23.1 y 23.2, y cualquier otra documentación exigida en el legajo podrá ser **suplida dentro del término de 48** (cuarenta y ocho) horas desde la apertura de ofertas o la visibilización de las mismas en la plataforma vigente, de acuerdo a las modificaciones introducidas por el Dto. 315/25.

ARTÍCULO N° 24: EVALUACIÓN, PRECALIFICACIÓN E INFORME

1) PROCEDIMIENTO:

La evaluación será efectuada por una Comisión nombrada al efecto, quien a su exclusivo juicio, sobre la base de los criterios establecidos en el presente pliego, propondrá la Oferta más conveniente, que reúna todas las condiciones exigidas por los presentes pliegos, en un todo de acuerdo a la Res. N° 898/21, incluyendo las modificaciones establecidas por el Dto. 315/25.

Efectuado el orden de prelación de acuerdo al monto de las ofertas, se procederá al análisis de la oferta más económica y/o de las que pudieren resultar convenientes a los Intereses del Estado Provincial, a criterio de la Comisión de Evaluación.

La comisión requerirá documentación, aclaraciones y/o información adicional sólo de aquellas ofertas que considere más convenientes.

Los Oferentes estarán obligados a suministrar la información adicional, que a solicitud de dicha Comisión se considere necesaria, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de su notificación fehaciente, sin que ello implique modificación de las Ofertas originales.

El procedimiento de selección de la Oferta más conveniente se llevará a cabo sobre la base de la documentación presentada por el Oferente, siguiendo la metodología de cumplimiento de la documentación solicitada en el artículo N° 23.1, 23.2, 23.3 y 23.4 que deberá ser cumplimentada en su totalidad.

La verificación de la documentación comprende los siguientes pasos:

- **Verificación del cumplimiento** en tiempo y forma de los requisitos exigidos en el Sobre Presentación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23.1 y Sobre Propuesta, Artículo 23.2 23.3 y 23.4 del presente pliego.
- **Evaluación de la propuesta económica** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23.2 **"SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA"** del presente pliego.
- **Evaluación de los Antecedentes Económicos - Financieros** de acuerdo a lo informado por la Dirección General del Registro de Licitadores.
- **Evaluación los Antecedentes Técnicos** de acuerdo a lo establecido en el Art. 23.1) Inc. "h" del presente pliego.
- **Evaluación del resto de los requisitos** establecidos por el presente pliego.

2) **SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS**

Para llevar a cabo la evaluación de los antecedentes técnicos se tendrán en cuenta la documentación indicada en el artículo N° 23.1.h).

- **Obras similares: Artículo 23.1.h)**

Se evaluará, a partir de lo detallado en el Anexo N° 2, la capacidad técnica para ejecutar obras del tipo o similares a la licitada.

El no cumplimiento de éste requisito será causa de descalificación de la Oferta.

3) **EVALUACION DE LAS INCIDENCIAS PORCENTUALES DE LOS RUBROS A COTIZAR**

Se evaluará la documentación requerida en el artículo 23.1.i) del presente pliego. A tal fin las propuestas deberán respetar los porcentajes de los ítems indicados con LÍMITES MÁXIMOS en planilla del Anexo N° 12.

4) **CRITERIOS DE ADJUDICACION**

Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la Superioridad juzgará en definitiva la aprobación de la licitación y adjudicará los trabajos al proponente que, a criterio de la administración, hubiera formulado la oferta más conveniente.

La Superioridad podrá, en caso de no estimar convenientes las ofertas presentadas, rechazar todas las propuestas, sin que ello otorgue a los proponentes, derecho a reclamo de naturaleza alguna.

En aquellos casos que el Acto de Apertura de la Licitación hubiera tenido vicios, o si se hubieran violado, por parte de los funcionarios actuantes, las disposiciones establecidas en este Pliego, la Superioridad estará facultada para dejar sin efecto la Licitación.

ANEXO N° 1 (modelo no válido para su presentación formal)

FORMULARIO DE PROPUESTA

Santa Fe,.....
Sr.
Su Despacho

Ref.: Licitación Pública para la Obra:
.....
.....

De nuestra consideración:
Los que suscriben, Director Técnico y Proponente.....
..... respectivamente, de la
Empresa (*) Inscripta en el Registro de Licitadores de Santa
Fe, **Sección 100 ARQUITECTURA N°**..... se presentan a la Licitación de referencia y cotizan precio
de ejecución de los trabajos indicados en la documentación correspondiente.

El monto de la propuesta, en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuesto oficial, pliegos de
condiciones y otros, asciende a la suma de: \$ (en números)
..... (en letras), **calculado con valores al mes anterior al**
mes de la apertura. Monto de la propuesta redondeado al número de unidad de millones (1.000.000) más
próximo: \$ (en números) (en
letras), **sólo a los fines comunicacionales.**

Dejamos expresa constancia que el mantenimiento de la presente oferta, es de 120 (ciento veinte) días
calendario; prorrogables de conformidad al Artículo N° 11 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones.

Asimismo, manifiesto/mos mi/nuestra adhesión/no adhesión al Régimen de Acopio, previsto en el Pliego de
Condiciones Particulares. **(NO APLICA)**

Saludamos con atenta consideración.

(*) En caso de presentarse en UT, consignar los % de participación de cada una de las empresas.

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico

ANEXO N° 3
PLANILLA DE PRESUPUESTO PARA COTIZAR

Valores a

N°	INDICACION DE LAS OBRAS	U	Cantidad	Costo Unitario	Importe	% Inc.
TOTAL COSTO					\$	100%
Coficiente Resumen [K]			\$		
TOTAL					\$	
TOTAL redondeado s/ Memorandum 02/25					\$	

PLANILLA DE DESAGREGACIÓN DE COEFICIENTE RESUMEN

	SUBTOTAL COSTO NETO			1,000	
				SUBTOTAL	(1)
	GASTOS GENERALES	% de (1)	--,--	--,--	
	BENEFICIOS	% de (1)	--,--	--,--	
				SUBTOTAL	(2)
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	% de (2)	21,00	--,--	(3)
	COEFICIENTE RESUMEN			Suma de 2 y 3	

COEFICIENTE ADOPTADO: (*)

.....

(*) El Coeficiente de Resumen ADOPTADO para el cálculo de precios será redondeado a 2 (dos) dígitos decimales, excluyendo los subsiguientes.

NOTA IMPORTANTE: Se deberá desagregar la estructura del Precio cotizado según este modelo, considerando para cada uno de los conceptos las alícuotas que se consignan o que correspondan, siguiendo lo consignado en el coeficiente de resumen.

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del Director Técnico



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

